

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES/5/2016

DENUNCIANTES: PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: MIGUEL  
AGUIRRE RUIZ Y MORENA

MAGISTRADO PONENTE:  
JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciséis de marzo dos mil dieciséis.

**VISTO** el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII; 28 fracción III y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

**PRIMERO. Radíquese** el presente procedimiento en razón de que se tienen por cumplidos, por parte del Instituto Electoral del Estado de México, los requisitos de ley.

**SEGUNDO. Se declara cerrada la instrucción**, por tanto procédase a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE** el presente proveído por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó el Magistrado Electoral en turno ante la presencia del Secretario General de Acuerdos quien da fe.

  
LIC. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA  
MAGISTRADO PONENTE

  
JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO